



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 020-2020-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 de diciembre del 2020.

**VISTO:** El Oficio N° 268-2020-DREI-IESTP "CBP"/D.G, de fecha 05 de noviembre del 2020, que remite el Plan de Equipamiento del Canal 41 del IESTP "Catalina Buendía de Pecho" de Ica, denominado: "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Educativa Regional del Canal 41 del IESTP "Catalina Buendía de Pecho", Distrito y Provincia de Ica"; Informe N° 212-2020-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR, de fecha 18 de noviembre del 2020, y el Informe N° 0346-2020-GORE.ICA-SOBR, de fecha 20 de noviembre del 2020; complementariamente el Informe N° 225-2020-GORE ICA – SOBR/JMCM-SJSR, de fecha 03 de diciembre de los corrientes y con Informe N° 0371-2020-GORE.ICA-SOBR, de fecha 03 de diciembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, a través del Oficio N° 268-2020-DREI-IESTP "CBP"/D.G, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Catalina Buendía de Pecho de Ica, remite el Plan de Equipamiento y Mantenimiento de los Equipos del Canal 41 de propiedad del citado Instituto Superior, ya que por motivo de la emergencia sanitaria se viene realizando las clases de manera virtual de manera que es importante fortalecer el mencionado canal y permita difundir programas educativos como aprendo en casa y otros, para convertirse en televisión educativa al servicio de nuestros estudiantes lqueños.

Que, con el Informe N° 212-2020-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR, los profesionales: Ing. Juan M. Carbajo Muñoz y Bach. En Ing. Civil Stefani J. Salas Rubio adscritos a la Sub Gerencia de Obras de este Gobierno Regional, dicen que el Plan: "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Educativa Regional del Canal 41 del IESTP Catalina Buendía de Pecho, Distrito y Provincia de Ica", se genera por la necesidad de difundir programas educativos para convertirse en televisión educativa al servicio de la población estudiantil de Ica; el monto del expediente técnico asciende al monto de S/ 511,830.83 soles incluido el IGV, del cual corresponde S/ 492,030.83 soles al Equipamiento del Canal 41, y el monto de S/ 19,800.00 soles al mantenimiento de equipamiento del canal 41; el mencionado expediente contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, hoja de metrados y cronograma de ejecución.

Que, por su parte la Sub Gerencia de Obras a través del Informe N° 0346-2020-GORE.ICA-SOBR, solicita la aprobación del expediente técnico denominado: "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Educativa Regional del Canal 41 del IESTP Catalina Buendía de Pecho, Distrito y Provincia de Ica" a través de resolución gerencial regional, el mismo que da su conformidad y visto bueno al Informe mencionado en el considerando anterior.

Que, según lo coordinado con la Sub Gerencia de Obras, a través de proveído se devuelve a dicha Sub Gerencia a fin de que se proceda a un mejor análisis del presente procedimiento; se precisa en éste informe que la el objeto es acondicionar con equipamiento adecuado para el funcionamiento del canal 41, ya que cuenta con equipos inoperativos por el tiempo de antigüedad y por falta de mantenimiento, ello en vista de la necesidad percibida a causa de la emergencia sanitaria, y dado que no toda la población estudiantil lqueña cuenta con equipamiento y con internet para poder acceder a las clases virtuales.

Que, si bien en los Informes Técnicos arriba aludidos, el presente se tramita y se solicita su aprobación como expediente técnico, sin embargo, lo que corresponde es aprobar el Plan de Equipamiento y Mantenimiento de los Equipos del Canal 41 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho, del distrito y provincia .de Ica.



Que, estando a los considerandos precedentes y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR, ratificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020, de fecha 02 de enero del 2020 y a las visación de estilo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente de la Actividad que a continuación se detalla: "

Actividad : "Mantenimiento y Acondicionamiento de los Equipos del Canal 41 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho, del distrito y provincia de Ica"

Presup. Mantenimiento: S/ 511,830.83 Soles

Plazo de Ejecución : Veintiocho (28) días calendario

Modalidad : Ejecución presupuestaria Indirecta

Responsable Elaborac.: Ing. Juan Carbajo Muñoz

Fecha : Diciembre 2020

Ubicación : Distrito de Ica  
Provincia de Ica  
Departamento de Ica



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Obras y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO  
GERENTE REGIONAL